

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1100 /

REF. : APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
CRISTIAN FUENTES VALENZUELA.

CONSTITUCION, 27 NOV. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.280, Ley de Plantas Municipales; La personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 de asumo Sr. Alcalde, el Dictamen N° 33.701 de la Contraloría General de la República y el Memorandum N° 261/2014 de fecha 17.08.2014 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha estimado necesario contratar los servicios de un Monitor Deportivo en Multicancha de Liceo Enrique Mac Iver, destinado a niños que deseen practicar dicho deporte.

DECRETO

PRIMERO: APRÚEBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **CRISTIAN JAVIER FUENTES VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° 18.029.186-5, quien prestará servicios como Monitor deportivo, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2014 y en horario establecido en Contrato.

SEGUNDO: PÁGUESE a la persona contratada la suma mensual de \$ 78.000.- (setenta y ocho mil pesos) impuesto incluido, por los servicios señalados anteriormente.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto resultante a la Cuenta N° 215.21.04.004.001 "Prestación Servicios Comunitarios" del Presupuesto municipal 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alda Veliz Syfrig
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- 2.- C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
- 3.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- C.C. CONTROL INTERNO
- 5.- C.C. RECINTOS DEPORTIVOS
- 6.- C.C. INTERESADO
- 7.- C.C. TRANSPARENCIA
- 8.- C.C. ARCHIVO

CVG/AVS/ROG/CAS/MMM/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, con fecha 23 de Octubre del 2014 entre Don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **CRISTIAN JAVIER FUENTES VALENZUELA**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 18.029.186-5, domiciliado en Población Villa Francia, Casa N° 9 Constitución, en adelante suscriben el presente contrato:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Constitución, contrata a Don **CRISTIAN JAVIER FUENTES VALENZUELA** como MONITOR DEPORTIVO, los días sábado de 16:00 a 19:00 horas, en Multicancha del Liceo Enrique Mac-Iver.

SEGUNDO : El Prestador de Servicios tendrá derecho a percibir un honorario mensual de \$ 78.000.- (setenta y ocho mil pesos) impuesto incluido, por los servicios señalados anteriormente.

TERCERO : El Monitor Deportivo será supervisado por el ENCARGADO DE RECINTOS DEPORTIVOS quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

CUARTO : La labor del Monitor se realizará durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2014.

QUINTO : Para los efectos derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO : Del presente Contrato se firmarán 5 (cinco) ejemplares al igual tenor, uno de los cuáles deberá recibir la profesional a entera satisfacción, quedando los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Constitución.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CRISTIAN JAVIER FUENTES VALENZUELA
MONITOR DEPORTIVO

CVG/ANVS/PGB/ROG/CAS/MMM/LEIV/dhi.-